

## HECHO ESENCIAL

Santiago, 31 de Marzo de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Empresas Juan Yarur SpA**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 1114**

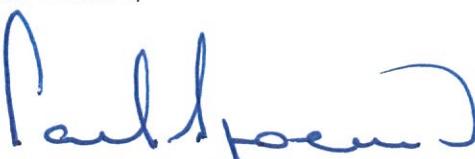
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, el suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad Empresas Juan Yarur SpA, inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1.114 (en adelante la "Compañía"), y debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 31 de Marzo de 2015 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en la que se acordó, entre otros, lo siguiente:

1. Aprobar el informe pericial elaborado por el contador auditor, don Jaime Jullian Romaní, de fecha 20 de Marzo de 2015, por el cual se subsanaron las observaciones realizadas por el Oficio N° 3848/2015 de esa Superintendencia. Dichas observaciones tuvieron relación con algunos de los acuerdos de fusión adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 29 de diciembre de 2014.
2. Atendido lo señalado precedentemente, se reformularon los acuerdos observados de dicha junta, en la que se acordó la fusión por incorporación con Inversiones Petro S.A. y la posterior transformación en una Sociedad por Acciones, en consideración al nuevo informe pericial aprobado el día de hoy.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Carlos Spoerer Urrutia  
Gerente General  
Empresas Juan Yarur SpA

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco de Chile, Representante de Tenedores de bonos